

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, por la que se ordena la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el procedimiento abreviado 182/2021, Negociado: G, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo que se sigue con número de autos de procedimiento abreviado 182/2021, Negociado: G, interpuesto contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Sevilla de 29 de marzo de 2021, por la que se procedió a la baremación de las solicitudes presentadas para cubrir una plaza ofertada en el Servicio de Clínica (Sevilla) y se adjudicaba la citada plaza, y para que se practique las notificaciones y emplazamientos previstos en artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan como interesados en él y se emplaza a los posibles interesados mediante publicación en el Boletín.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 19 de octubre de 2021, a las 11:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número de autos de procedimiento abreviado 182/2021. Negociado: G, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, y ordenar, a tenor de lo preceptuado en el art. 78.3 de dicha Ley, el envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir copia autenticada del expediente completo, foliado y acompañado de un índice igualmente autenticado de los documentos que contenga.

Segundo. Notificar la presente resolución y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los posibles interesados que no aparezcan en el mismo, para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el referido recurso contencioso-administrativo, en legal forma, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna y que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, conforme establece los artículos 49 y 50 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas.

Sevilla, 14 de septiembre de 2021.- El Delegado, Francisco Javier Millán de Cózar.